



Implementación de la Ley N°21.375

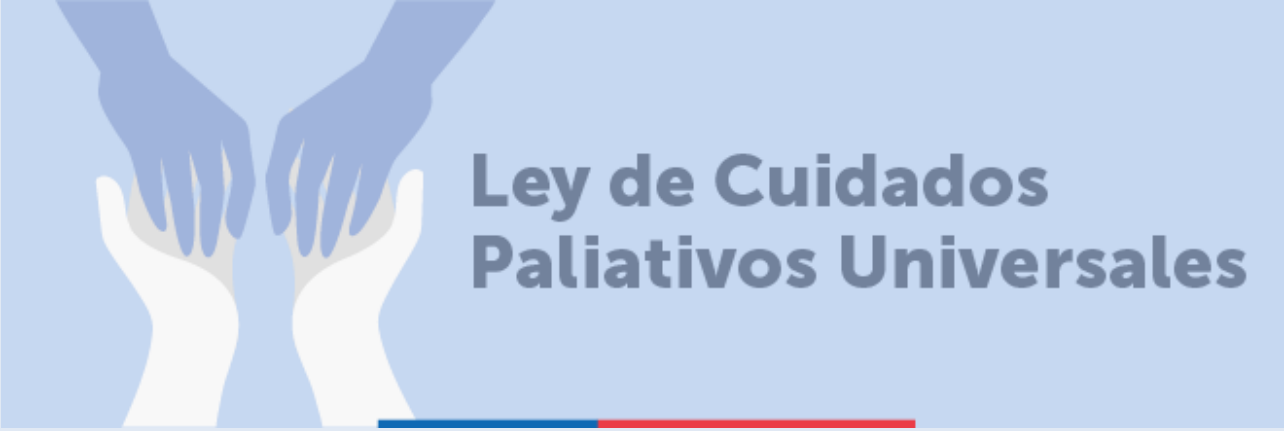
Ministerio de Salud



Introducción

- En Chile, los CCPP existen desde 1994 cuando se creó el Programa Nacional de Alivio del dolor por Cáncer Terminal y Cuidados Paliativos, y es una Garantía Explícita en Salud (GES) desde 2005, que garantiza el acceso a recibir CCPP a personas de cualquier edad con diagnóstico confirmado de cáncer, independiente de su estado clínico.
- En octubre del 2021 se promulgó la Ley N°21.375 y entró en vigencia desde marzo del 2022. Esta ley "Consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves", tiene como objetivo reconocer, proteger y regular, sin discriminación, los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves a una adecuada atención de salud, en la forma que dispone la Ley y reglamento. Cubre la brecha de enfermedades de origen no oncológico anteriormente no cubiertas.
- El Ministerio de Salud trabaja continuamente en la implementación de la Ley N°21.375 y tener actualizado el estado de avance al respecto.
- Se informa de lo ejecutado en 2023, así como también se da cuenta de lo programado e implementado en 2024 y en adelante.





IMPLEMENTACIÓN 2022 - 2024



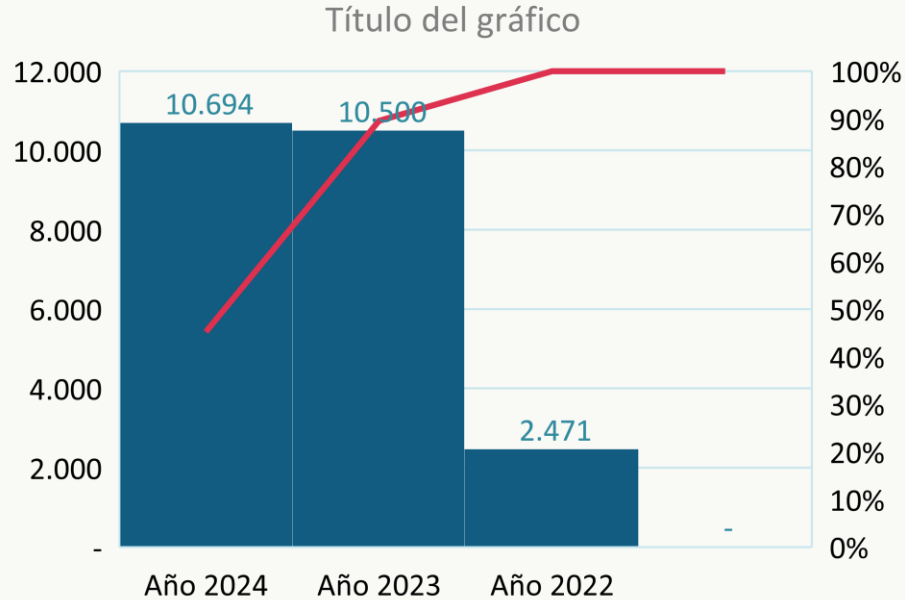
Plan de distribución de recursos por etapa (año)

Nivel de Atención	Año 1 - 2022 (M\$)	Año 2 - 2023 (M\$)	Año 3 - 2024 (M\$)	Componentes
Nivel primario (Continuidad + expansión)	3.135.000 ³	23.077.902 ⁴	27.149.039 ⁵	-Recursos humanos -Fármacos -Insumos -Movilización -Oxigenoterapia -Capacitación
Nivel secundario secundario (expansión)	2.793.583	4.736.315	1.758.095	-Recursos Humanos -Insumos y Fármacos -Movilización -Raciones de Alimentos
Total	5.928.583	27.814.217	28.907.134	6.264.9934

Fuente: Dpto de Presupuesto APS- PRAPS Cuidados paliativos universales 2024



Personas ingresadas en CPU en la APS

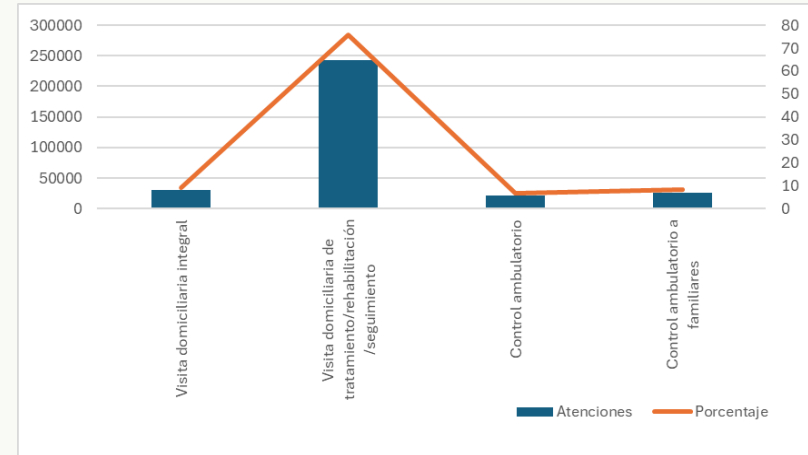


Fuente: local para año 2022 y REM A33 para año 2023 y 2024 acumulado a octubre



Tipos de atenciones de Cuidados Paliativos Universales en APS a septiembre 2024

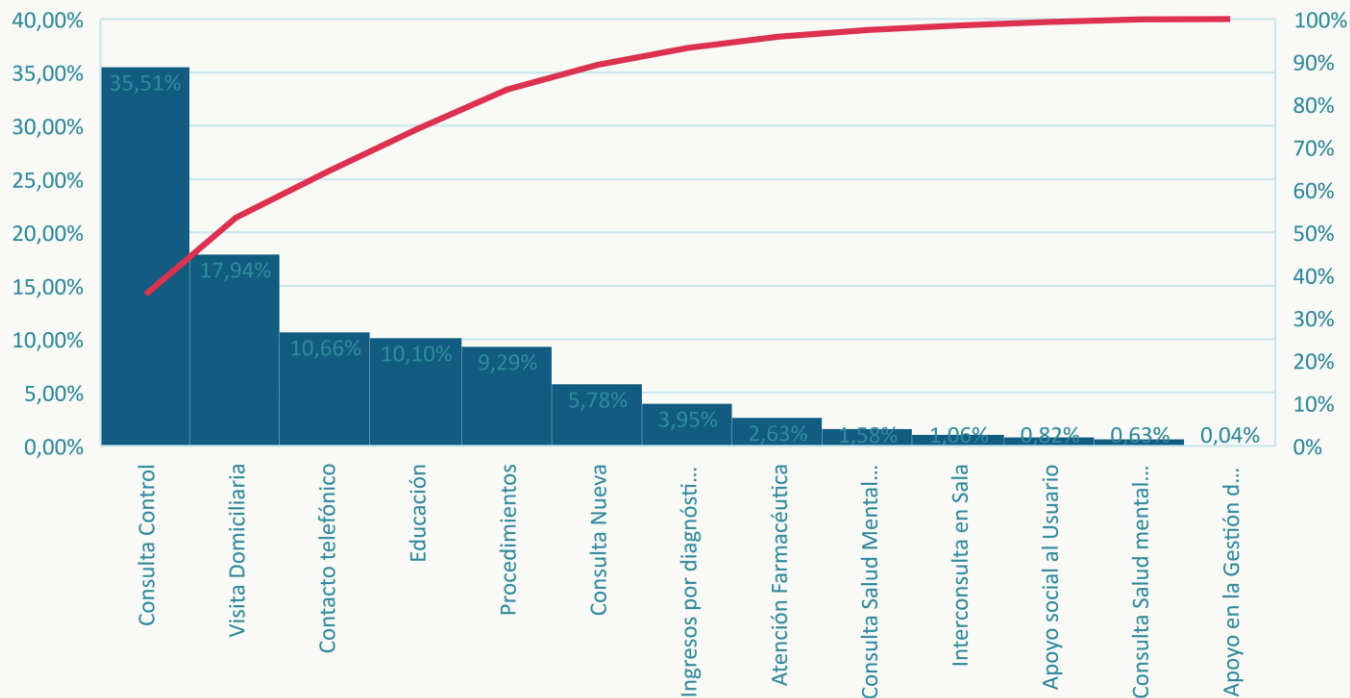
Tipo de atención	Número de atenciones	Porcentaje del total
Visita domiciliaria integral	29.892	9,3%
Visita domiciliaria de tratamiento / rehabilitación/ seguimiento	242.450	75,7%
Control ambulatorio	21.392	6,7%
Control ambulatorio a familiares	26.565	8,3%
Total	320.299	100%



Fuente: REM A33 acumulado a septiembre de 2024

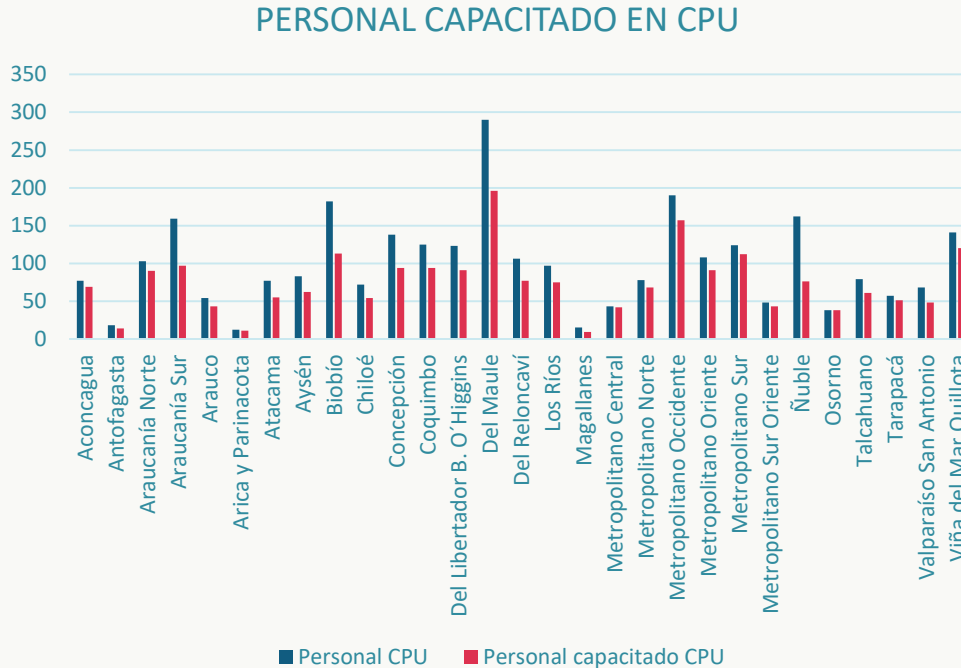
Atenciones realizadas en Cuidados Paliativos Universales en el nivel secundario de atención, a agosto de 2024

Atenciones CPU Nivel Secundario, corte agosto 2024.



Sobre el diagnóstico y la atención integral - arts. 13 y 14

Atención Primaria de Salud (n° equipos implementados)



Fuente: Referencia DIVAP, corte julio de 2024

En la mayoría de los centros de atención primaria de centros municipales, son los mismos funcionarios que realizan labores en el CESFAM, los que realizan horas extras para la atención de personas del programa.

En la tabla adjunta se puede observar el personal reportado por los servicios de salud que realizan labores en CPU y el 75% de ellos tiene a lo menos una capacitación de 60 horas pedagógicas realizadas.

Sobre campañas de difusión



LEY N°21.375

Consagra los cuidados paliativos universales y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves

¿Qué derechos garantiza la ley N°21.375 sobre los cuidados paliativos universales y los derechos de las personas con enfermedades terminales o graves?

Toda persona con enfermedad terminal o grave determinada en conformidad a la ley tendrá derecho a:

- Cuidados paliativos.
- Información oportuna y comprensible sobre su situación de salud y evolución.
- Ser acompañado por sus familiares o por la persona que se designe.
- El respeto a su autonomía.
- Los demás derechos reconocidos por la ley en la atención de salud.



Más información:
minsai.cl

¿Quiénes pueden acceder a los cuidados paliativos universales?

Todas las personas que viven padecimientos relacionados con una enfermedad grave o terminal.

¿Qué es una enfermedad terminal o grave?

Enfermedad terminal: aquella diagnosticada con carácter progresivo e irreversible, sin tratamiento específico curativo, o bien cuando los recursos terapéuticos utilizados han dejado de ser eficaces, y con una expectativa de vida inferior a doce meses.

Enfermedad grave: aquella donde las condiciones de salud generan sufrimiento severo persistente, intolerable e incurable en la persona, determinadas según el decreto de la ley N°21.375.



Ley de Cuidados Paliativos Universales

¿Cuáles son las prestaciones de salud a las que pueden acceder las personas con cuidados paliativos universales?

- Control y monitoreo de síntomas.
- Control de la alimentación y nutrición.
- Medidas farmacológicas, con dosis reguladas individualmente y la prescripción de fármacos coadyuvantes en el caso de ser necesarios.
- Medidas no farmacológicas.
- Monitoreo de efectos secundarios adversos.
- Apoyo psicológico.



12 DE OCTUBRE

DÍA MUNDIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS

¿CÓMO HA AVANZADO CHILE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS?

+2016+ Acceso a cuidados paliativos oncológicos por cáncer progresivo y no progresivo	+2021+ Publicación Ley 21.375 que garantiza el acceso universal a cuidados paliativos en el país	+2024+ Creación de especialidad médica de Cuidados Paliativos
---	--	---

Agradecemos a todos los profesionales de salud, de la red pública y privada, por su aporte a los logros en cuidados paliativos en Chile

Sobre capacitación del personal de salud

- Capacitación en colaboración OPS MINSAL/ DIVAP año 2023
- Capacitaciones sobre el uso de NECPAL 4.0
- Webinar sobre la Ley de Retiro de fondos por enfermedades terminales
- Curso de Cuidados Paliativos Universales MINSAL año 2024



Curso CPU OPS-MINSAL



Webinar Ley retiro de fondos.



Webinar CPU MINSAL

Sobre capacitación del personal de salud

- Participación en Jornadas y en congresos
- Visita y supervisión de la implementación en el territorio.



Visita a Servicio de Salud Arica



Visita a Servicio de Salud
Metropolitano Occidente



Visita a Servicio de Salud Aysén



Presentación de la Ley 21375 en
Congreso Geriatría 2024

Sobre capacitación del personal de salud

- Jornada Nacional de Cuidados paliativos 2024, versión online


 MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
 DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
 DIVISIÓN DE SERVICIOS PRIMARIOS
 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES
 MESA CUIDADOS PALIATIVOS MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA XXIX JORNADA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS 2024

DÍA	Jueves 28 de noviembre		
HORARIO	TEMA	EXPOSITOR	MODERADOR
08:30 - 08:45	Bienvenida Referentes y Asesores Programa de cuidados Paliativos MINSAL		DIPRECE
08:45 - 09:00	Bienvenida general a jornada	Subsecretaría Salud Pública Subsecretario Redes Asistenciales	DIPRECE
09:00 - 09:45	Actualización, manejo uso despacho y gestión de fármacos de tipo opioides en la Red	QF. Cristian Matamala	DIPRECE
09:45 - 10:30	Salud Responde	Dr. Roberto Barna	DIPRECE
10:30 - 10:45	Pausa		
10:45 - 11:30	Evaluación del Programa de Cuidados Paliativos 2024	Juan Pablo Yeager, Kelly San Martín, Paulina Robles	DIPRECE
11:30 - 12:15	Buenas prácticas	Mesa de Cuidados Paliativos MINSAL	DIPRECE
12:15 - 13:00	Mindfulness: Daniela Rojas	Red de Mindfulness	DIPRECE
13:00 - 14:30	Almuerzo		
14:30 - 15:00	Evaluación del Programa de Cuidados Paliativos en NNA y NANEAS (presentación de encuesta nacional)	Jaime Guarda Carolina Valdebenito Equipo PINDA	DIPRECE
15:00 - 15:45	Modelo de atención NANEAS y Cuidados Paliativos en niños, niñas y adolescentes	Marcela Velásquez	DIPRECE
15:45 - 16:00	Pausa		
16:00 - 16:45	Voluntades anticipadas	Dra. Luengo, EU Camila González	DIPRECE
16:45 - 17:30	Preguntas y cierre de día de jornada		



XXIX JORNADA NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS
MINISTERIO DE SALUD

“Fortaleciendo los cuidados paliativos en Chile a 10 años de la Resolución de la OMS”

JUEVES 28 Y VIERNES 29 DE NOVIEMBRE

 De 08:30 a 17:00 horas
  Actividad vía remota sincrónica por ZOOM

Se entregará certificado de asistencia a la jornada, corroborado con registro durante desarrollo de la actividad sincrónica, ambos días.

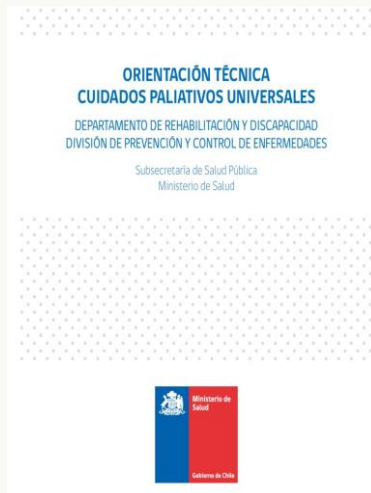
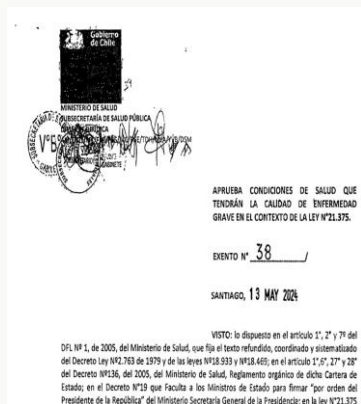
Sobre elaboración de documentos técnicos y normativos – Art. 6



- Reglamento de la Ley 21.375 (Decreto 41/2022)
- Orientación técnica de Cuidados Paliativos Universales (2022)
- Lineamientos para el modelo de atención de cuidados paliativos universales en personas con enfermedades terminales o graves (2022)
- Decreto N°38 del 13/05/2024 que establece las condiciones de salud que tendrán la calidad de enfermedad grave en el contexto de la ley 21.375
- Resolución Exenta N°1509 del 9/11/2023 que aprueba los lineamientos para Declaración de Voluntades Anticipadas en personas con enfermedades terminales o graves y su formulario tipo.
- Lineamientos para la declaración de voluntades anticipadas en personas con enfermedades terminales o graves



Sobre elaboración de documentos técnicos y normativos – Art. 6





100 AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL

